

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP - SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.782.236-0, Regimen Comun
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02510712
Fecha de matrícula: 20 de octubre de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 # 83 - 19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lina.rodriguez@socotec.com
Teléfono comercial 1: 3002040034
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 # 83 - 19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lina.rodriguez@socotec.com
Teléfono para notificación 1: 3002040034
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal: Que por Escritura Pública No. 1893 de la Notaría 27 del 10 de octubre de 2014 inscrita el 20 de octubre de 2014 bajo el No. 00239016 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SL DOMICILIADA EN BARCELONA (ESPAÑA) de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 10 de octubre de 2064.

OBJETO SOCIAL

La sucursal podrá llevar a cabo cualquier actividad relacionada con: La promoción, dirección o realización de toda clase de estudios, diseños y proyectos de arquitectura e ingeniería; la prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica, interventora, inspecciones técnicas, dirección de obra, realización de ensayos y análisis de laboratorio y campo, estudios y prospecciones geotécnicas, estudios de auscultación, instalaciones de seguridad y la conservación y mantenimiento en: Inmuebles y edificio de todo tipo, naves y plantas industriales, urbanizaciones, estructuras resistentes, maquinaria e instalaciones, ingeniería mecánica, energética, industrial o química, obras hidráulicas, ingeniería de saneamiento, plantas de depuración de aguas residuales, plantas de tratamiento de residuos, infraestructuras de transporte como carreteras, ferrocarriles y aeropuertos y de todo tipo de obra pública y privada.

CAPITAL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$2.642.026,40

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O
MANDATARIO**

Sin perjuicio de las facultades que legal y estatutariamente corresponden al órgano de administración de la sociedad, y sin perjuicio de las que correspondan al representante legal permanente de la sucursal en la República de Colombia, será apoderado de la sucursal en la República de Colombia a fin de ejercitar todo cuanto este comprendido dentro de las actividades de la sucursal, especificándose a modo meramente enunciativo: A) Cumplir y hacer cumplir en la República de Colombia, el objeto social de la sucursal. Para ello podrá dirigir y administrar la sucursal y efectuar todos los actos que conduzcan directa o indirectamente a la conservación, reparación y aprovechamiento de los bienes que se le encarga administrar. B) Representar a la sucursal en la República de Colombia y realizar, a nombre y en representación de la sucursal, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio de Colombia, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. C) Cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente todo lo que se adeude o adeudare y otorgar al efecto los correspondientes recibos, cancelaciones y finiquitos. D) Fijar, pagar, aceptar, reaceptar, girar, cobrar y percibir precios, saldos de precios, rentas, honorarios profesionales y remuneraciones y en general extinguir toda clase de obligaciones de la agrupación; fijar formas de pago y plazos. E) Dar y recibir dinero en mutuo, ya sea con instituciones bancarias o comerciales, representar a la agrupación ante bancos locales y extranjeros, cajas de previsión, institutos de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, asociaciones de ahorro y préstamo o con particulares y aceptar y promover las condiciones inherentes a esta clase de operaciones, de conformidad a sus estatutos o condiciones. F) Cobrar y percibir sumas de dinero, cheques o valores de cualquier especie a que tenga derecho por cualquier concepto o que se le adeude o puedan corresponderle, por cualquier motivo o título, en moneda nacional o extranjera y ya esté expresado en pesos, unidades de fomento reajustables u otros signos monetarios. Podrá también cobrar, cambiar en dinero y percibir los valores en tesorerías fiscales o

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipales de la república, bancos estatales o particulares y demás entidades de crédito, servicio de la vivienda y urbanismo, asociaciones de ahorro y préstamo, organismos previsionales y otras instituciones. G) Contratar, girar y sobregirar en las cuentas de depósito, ya sean corrientes bancarias y/o de ahorros que tenga actualmente la agrupación o llegue a tenerlas, depositar cheques, dinero o valores, girar, suscribir, aceptar, descontar, endosar, cobrar, pagar, protestar prorrogar, revalidar, reaceptar y cancelar letras de cambio, cheques, pagarés y toda clase de documentos bancarios o mercantiles a la orden o al portador y ejercitar todas las acciones que a la mandante correspondan respecto de los documentos, cancelar, cobrar y endosar depósitos a plazo o a la vista, retirar libretos de cheques y cualquier otro documento que se relacione con cuentas corrientes como cheques, letras y/o pagarés devueltos a la mandante en su cuenta corriente. H) Realizar, a nombre y en representación de la sucursal, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio de Colombia, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. I) Contratar a profesionales, celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, de obreros y empleados, fijando sus condiciones, salarios, sueldos, dejarlos sin efecto y desahucios, contratar y despedir obreros y empleados y representarlo ante las oficinas y autoridades correspondientes. J) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas, objetarlas, oponerse a reconvenções, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. K) presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la sucursal en la República de Colombia. L) Formar asociaciones, consorcios, unión temporal de empresas, modificar y prorrogar las uniones o asociaciones en que la sucursal tenga parte o llegue a tenerla en adelante, representarla con voz y voto en las juntas ordinarias, extraordinarias o especiales de sociedades, comunidades o asociaciones, sean civiles o comerciales; pedir su disolución anticipada, su liquidación y participación. Podrá

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asimismo celebrar y suscribir, por instrumentos públicos o privados, toda clase de contratos incluyendo los contratos de promesa, incluyendo todos sin ninguna excepción y rescindirlos, anularlos, revocarlos, resolverlos o modificarlos; establecer cláusulas, condiciones y modalidades. M) El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el mandatario delegare este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad. N) La ausencia temporal o definitiva del mandatario del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento. O) Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 461 del 15 de marzo de 2022, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2022 con el No. 00325774 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	SOCOTEC CONTROL SPAIN S.L.U.	D.EXT.PJ No. B16990863

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jean-Marc Pierre Fort	P.P. No. 13FV29830

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 26 de julio de 2021, de Consejo Administrativo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2021 con el No. 00318810 del Libro VI, se designó a:

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	STRATEGIC PARTNER SAS	BUSINESS N.I.T. No. 900970137 6

Por Documento Privado del 26 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2021 con el No. 00318811 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carol Viviana Hernandez Castillo	C.C. No. 1069739828 T.P. No. 243280T
Revisor Fiscal	Oscar Elias Montes Bettin	C.C. No. 80853711 T.P. No. 195844T

PODERES

Por Escritura Pública No. 460 del 15 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de Abril de 2022, con el No. 00326211 del libro VI, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Resmundo Leon Manga Conte identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.002.199 (el apoderado), para que, en nombre y representación, ejecute, en desarrollo del objeto social de la sociedad/Sucursal, puede llevar a cabo las siguientes facultades: A) Facultades de administración y representación 1. Admitir y despedir empleados, contratistas y obreros, fijar sus funciones, deberes, sueldos y remuneraciones y modificarlos. 2. Poderes para cumplir cualesquiera disposiciones legales y contractuales relacionadas con las obligaciones del empleador hacia los trabajadores, incluidas las obligaciones derivadas de las normas en materia laboral, de seguridad social, y parafiscales para todos los trabajadores. 3. Poderes de representación a la Sociedad/Sucursal ante cualquier autoridad judicial o jurisdiccional competente en materia laboral, incluidos toda clase de personas naturales y jurídicas públicas, privadas o mixtas, nacionales, departamentales o municipales, en particular ante autoridades administrativas y judiciales de cualquier orden, el

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gobierno Nacional, Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, asambleas departamentales, consejos municipales, entidades descentralizadas, cortes, tribunales y juzgados de cualquier jurisdicción; organizaciones sindicales; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, secretarías de hacienda, Banco de la República, empresas prestadoras de servicios públicos, entidades financieras de cualquier tipo y en general ante cualquier autoridad de cualquier tipo para los efectos que sean requeridos. 4. Actuar en nombre de la Sociedad / Sucursal ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ante cualesquiera otros organismos y autoridades públicas similares. 5. Suscribir la correspondencia de la Sociedad/ Sucursal. 6. Retirar, recibir y notificarse toda clase de correspondencia, giros, envíos y paquetes de las oficinas de correos o telégrafos. Retirar de aduanas y empresas de transporte y ferrocarril mercancías, paquetes, sobre o cualquier otro envío, presentando cuando proceda las reclamaciones Oportunas. 7. Representar a la Sociedad / Sucursal ante las autoridades administrativas, nacionales, departamentales, distritales, municipales, de hacienda, sindicales y públicas en general, así como ante organismos y entidades del Estado, las regiones, los departamentos, los municipios, en todos cuantos asuntos interesen a la Sociedad/ Sucursal presentando los escritos, documentos, reclamaciones y recursos que considere necesarios, en relación con las resoluciones que puedan recaer en los Oportunos expedientes hasta su completa terminación, incluyendo los recursos ante las autoridades administrativas competentes y demás organismos similares establecidos o que puedan establecerse y ante la jurisdicción contencioso administrativa; así como firmar cuantos documentos sean precisos para la gestión normal de las liquidaciones de impuestos en general, así como los pagos correspondientes a la Seguridad Social y los que deban liquidarse ante la DIAN, Aduanas, o Agencias de Aduanas, como consecuencia de las importaciones o exportaciones de productos. 8. Representar a la Sociedad/Sucursal en toda clase de pleitos, litigios, reclamaciones, procesos, causas y procedimientos, comprendidos sin limitación los de la jurisdicción civil la jurisdicción penal, a laboral, la jurisdicción contencioso administrativa y la de cualquier otra clase o naturaleza, ya sea que se entablen por o contra la Sociedad/Sucursal. Podrá intervenir o actuar en ellos como parte activa, como parte pasiva, como parte principal, como testigo, como litis-consorte, como tercero o coadyuvante, o como parte civil, realizando toda clase de hechos, actos y negocios jurídicos, procesales y prejudiciales incluso en Actos de Conciliación, con o sin avenencia, todo ello con cuantas

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades sean presupuesto, desenvolvimiento, complemento o consecuencia de su actuación procesal plena, y hasta obtener resolución favorable, definitiva, firme y ejecutoria de su cumplimiento. Podrá igualmente nombrar abogados, apoderados y procuradores, así como revocar sus designaciones y poderes. 9. Hacer, recibir y cumplimentar requerimientos y notificaciones, tanto judiciales, notariales o de cualquier otro orden. 10. Asistir a los actos de apertura de proposiciones formuladas en relación con cualesquiera subastas, concursos y concurso-subastas, formular ante la mesa de contratación protestas, reclamaciones y reservas u observaciones y firmar las actas correspondientes que se levanten. firme y ejecutoria de su cumplimiento. Podrá igualmente nombrar abogados, apoderados y procuradores, así como revocar sus designaciones y poderes. 11. Celebrar contratos administrativos de obra, de gestión de servicios públicos o de suministro como adjudicatario de la licitación, subasta, concurso o cualquier tipo de proceso concursal como contratante directo o como integrante de un consorcio o unión temporal con el Estado, regiones, departamentos, gobernaciones, distritos municipios o cualquier organización estatal o territorial, así como con cualquier otro organismo o persona jurídica. 12. Ceder y subcontratar contratos administrativos de obra, de gestión de servicios públicos o de suministro. 13. Representar a la Sociedad/Sucursal en todos los actos, negocios, asuntos y contratos directa o indirectamente relacionados con la adjudicación. celebración, ejecución y terminación de contratos administrativos. 14. Ejercer la representación de la Sociedad/Sucursal en los cargos y poderes que se confieran a la Sociedad/Sucursal. 15. Solicitar y/o renovar ante la DIAN cualquier actualización, modificación, inscripción, asignación, cancelación del registro único tributario de la Sociedad/Sucursal ante la DIAN, así como solicitar la resolución de facturación electrónica, la obtención del mecanismo de firma electrónica y/o realizar cualquier otro tipo de procedimiento o trámite necesario para realizar cualquier tipo de gestiones fiscales o aduaneras ante la DIAN, secretarías de hacienda o entidades de naturaleza similar. 16. Girar y librar letras de cambio o cualquier tipo de título valor a cargo de deudores de la Sociedad/Sucursal. 17. Abrir y seguir cuentas en bancos, cajas de ahorro o en cualquier entidad financiera o de crédito, sean cuentas corrientes, de crédito, de depósito a la vista, a plazo o de ahorro. 18. Cancelar y terminar cuentas en bancos, cajas de ahorro o en cualquier entidad financiera o de crédito, sean cuentas corrientes, de crédito, de depósito a la vista, a plazo o de ahorro. 19. Cobrar las cantidades que se adeuden

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la Sociedad/Sucursal y exigir la entrega de los bienes muebles o inmuebles que le pertenezcan o cuya posesión corresponda a la Sociedad/Sucursal y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos, todo ello al Estado, regiones, departamentos, gobernaciones, distritos municipios o cualquier organización estatal o territorial, y a cualesquiera personas naturales o jurídicas de derecho privado o público. 20. Ingresar cheques e imponer fondos en las cuentas abiertas a nombre de la Sociedad/Sucursal en bancos, cajas de ahorro en cualquier entidad financiera o de crédito. 21. Librar y girar cheques, ordenar transferencias-y giros, y utilizar y disponer, por cualquier procedimiento o movimiento de dinero, de los fondos que se encuentren en las cuentas abiertas a nombre de la Sociedad/Sucursal en bancos, cajas de ahorros o en cualquier entidad financiera o de crédito. 22. Descontar, endosar, reclamar y enmendar cheques, letras de cambio, pagarés y demás títulos valores o documentos de crédito y darlos a cobranza para que su importe sea ingresado en todos los indicados casos, en cuentas abiertas a nombre de la Sociedad/Sucursal en bancos, cajas de ahorros o en cualquier entidad financiera o de crédito; y descontar, endosar, reclamar y enmendar vales y recibos y darlos a cobranza para que su importe sea ingresado en todos los indicados casos, en cuentas abiertas a nombre de la Sociedad/Sucursal en bancos, cajas de ahorro o en cualquier entidad financiera o de crédito. 23. Solicitar, disponer y cancelar avales, fianzas, garantías reales y/o personales, y seguros de caución a favor de la Sociedad/Sucursal y/o de terceros, suscribiendo al efecto las correspondientes pólizas de contragarantía de aval, fianza o seguro, con bancos oficiales o privados, incluyendo, y demás entidades de crédito, financieras o compañías aseguradoras, mediante la constitución por parte de las mencionadas entidades de avales, fianzas y seguros de caución. 24. Aceptar letras de cambio y suscribir avales y pagarés. 25. Obtener préstamos y contraer o tomar créditos bajo a forma de descubierto en cuenta o mediante cualquier otra forma legal, por el plazo, con el interés y en los términos y condiciones que considere más convenientes. 26. Dar avales, fianzas con o sin beneficio de exclusión, orden y división, y otras garantías reales o personales para responder por obligaciones de terceros. 27. Dar préstamos y otorgar créditos bajo la forma de descubierto en cuenta o mediante cualquier otra forma legal, por el plazo, con el interés, y en los términos y condiciones que considere más convenientes para la Sociedad/Sucursal. 28. Endosar conocimientos, resguardos de depósitos, documentos de embarque y almacenes generales. 29. Realizar importaciones y exportaciones de cualquier

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de bienes, servicios y/o mercaderías, solicitando a este efecto las autorizaciones o licencias que sean necesarias y suscribiendo cuantos formularios y documentos sean precisos. 30. Celebrar contratos de arrendamiento financiero o no financiero como arrendador o arrendatario, por tiempo determinado o indeterminado. 31. Celebrar contratos de comisión mercantil, como comitente o como comisionista en los términos y condiciones que considere más convenientes para la Sociedad/Sucursal. 32. Celebrar contratos de cuentas en participación en los términos y condiciones que considere más convenientes para la Sociedad/Sucursal. 33. Celebrar divisiones y participaciones judiciales o extrajudiciales, aceptar o rechazar las adjudicaciones que se hagan a favor de la Sociedad/Sucursal, así como las que se hagan en favor de otros interesados. 34. Comprar o de cualquier modo adquirir y vender, permutar o de cualquier otro modo enajenar a título oneroso, mercaderías y toda clase de bienes muebles y toda clase de derechos reales sobre los mismos, por el precio, a las personas y con las condiciones que libremente estipule. 35. Celebrar contratos de arrendamiento. 36. Constituir o participar en la constitución de asociaciones o uniones temporales de empresas, sociedades, asociaciones y demás personas jurídicas, suscribiendo acciones o participaciones, aportando a ellas dinero, bienes muebles o inmuebles, aprobando y suscribiendo la escritura, estatutos y demás documentos constitutivos de tales sociedades en los términos y condiciones que considere más convenientes para la Sociedad/Sucursal. 37. Poderes para aplicar plena y debidamente todas las disposiciones legales relativas a las obligaciones fiscales, monetarias y aduaneras de la Sociedad/Sucursal y de aplicar correctamente los impuestos, gravámenes y derechos de aduanas relacionados con la actividad, los, contratos y otros actos de la Sociedad/Sucursal, incluidos, por ejemplo, el tratamiento fiscal de los gastos asumidos por la Sociedad/Sucursal y los requisitos relativos a las denuncias, declaraciones, solicitud de autorizaciones, notificaciones, peticiones y similares. 38. Poderes para representar a la Sociedad/Sucursal en cualquier procedimiento judicial tributario ante la DIAN, Secretarías de hacienda o cualquier entidad de naturaleza conexas o similar, así como ante autoridades judiciales o con funciones jurisdiccionales competentes en cualquier procedimiento tributario que incluya sin limitación la suscripción de declaraciones de impuestos, y otras declaraciones a presentar de conformidad con la legislación aplicable en relación con cada impuesto pertinente en cada momento, con la facultad de pactar sobre los impuestos, iniciar e interponer demandas, notificarse, impugnar decisiones, recursos y

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presentar escritos ante cualquier autoridad, y, en general, realizar cualquier tipo de gestión, autorizando y/o firmando todo género de documentos públicos y/o privados. 39. Comparecer en nombre y representación de la Sociedad/Sucursal ante el Notario de su elección y elevar a público cualquier tipo de acuerdos adoptados por los órganos corporativos de la matriz de la Sucursal otorgando cualesquiera escrituras públicas, incluso de aclaración, subsanación y/o rectificación, en sus términos más amplios, incluida la facultad para el caso de que las notarías públicas observasen algún defecto en los acuerdos adoptados de proceder a la aclaración y/o rectificación de dichos acuerdos. A tal efecto formalizar, otorgar y suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos, para lograr su inscripción, total o parcial, en las cámaras de comercio competentes, en la medida en que ello fuera necesario. 40. Y en general otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados sean congruentes con las facultades que se confieren en este poder, que deberá ser en todo caso interpretado con la mayor amplitud. Parágrafo 1: De conformidad con lo anterior, el Apoderado queda expresamente facultado para firmar, en nombre y representación de la Sociedad/Sucursal, todos los documentos que sean necesarios para ejecutar y/o llevar a cabo las actuaciones a las que se hace referencia en el presente poder. El presente poder surtirá todos los efectos legales y será plenamente vinculante, mientras esté inscrito en el registro mercantil de la Sucursal y aparezca en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la Sucursal.

Por Escritura Pública No. 488 del 7 de febrero de 2024, otorgada en Notaría Extranjera, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Marzo de 2024, con el No. 00349456 del libro VI, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Lina María Rodríguez Cardona, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.157.605, para que en nombre y representación de SUCURSAL COLOMBIA BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP - SUCURSAL COLOMBIA, pueda ejercer las siguientes facultades: 1. Poderes de representación a la Sociedad/Sucursal ante cualquier autoridad judicial o jurisdiccional competente en materia laboral, incluidos toda clase de personas naturales y jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales, departamentales o municipales, en particular ante autoridades administrativas y judiciales de cualquier orden, el Gobierno Nacional, Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, asambleas departamentales, consejos municipales, entidades de- centralizadas,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cortes, tribunales y juzgados de cualquier jurisdicción; organizaciones sindicales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, secretarías de hacienda, Banco de la República, empresas prestadoras de servicios públicos, entidades financieras de cualquier tipo y en general ante cualquier autoridad de cualquier tipo para los efectos que sean requeridos. 2. Actuar en nombre de la Sociedad/Sucursal ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ante cualesquiera otros organismos y autoridades públicas similares. 3. Suscribir la correspondencia de la Sociedad/Sucursal. 4. Retirar, recibir y notificarse toda clase de correspondencia, giros, envíos y paquetes de las oficinas de correos o telégrafos. Retirar de aduanas y empresas de transporte y ferrocarril, mercancías, paquetes, sobre o cualquier otro envío, presentando cuando proceda las reclamaciones oportunas. 5. Representar a la Sociedad/Sucursal ante las autoridades administrativas, nacionales, departamentales, distritales, municipales, de hacienda, sindicales y públicas en general, así como ante organismos y entidades del Estado, las regiones, los departamentos, los municipios, en todos cuantos asuntos interesen a la Sociedad/Sucursal, presentando los escritos, documentos, reclamaciones, y recursos que considere necesarios, en relación con las resoluciones que puedan recaer en los oportunos expedientes hasta su completa terminación, incluyendo los recursos ante las autoridades administrativas competentes y demás organismos similares establecidos o que puedan establecerse y ante la jurisdicción contencioso administrativa; así como firmar cuantos documentos sean precisos para la gestión normal de las liquidaciones e impuestos en general, así como los pagos correspondientes a la Seguridad Social y los que deban liquidarse ante la DIAN, Aduanas, o Agencias de Aduanas, como consecuencia de las importaciones o exportaciones de productos. 6. Representar a la Sociedad/Sucursal en toda clase de pleitos, litigios, reclamaciones, procesos, causas y procedimientos, comprendidos sin limitación los de la jurisdicción civil, la jurisdicción penal, la laboral, la jurisdicción contenciosos administrativa y la de cualquier otra clase o naturaleza, ya sea que se entablen por o contra la Sociedad/Sucursal. Podrá intervenir o actuar en ellos como parte activa, como parte pasiva, como parte principal, como testigo, como litis-consorte, como tercero o coadyuvante, o como parte civil, realizando toda clase de hechos, actos y negocios jurídicos, procesales y prejudiciales incluso en Actos de Conciliación, con o sin avenencia, todo ello con cuantas facultades sean presupuesto, desenvolvimiento, complemento o consecuencia de su actuación procesal plena, y hasta obtener

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resolución favorable, definitiva, firme y ejecutoria de su cumplimiento. Podrá igualmente nombrar abogados, apoderados y procuradores, así como revocar sus designaciones y poderes. 7. Hacer, recibir y cumplimentar requerimientos y notificaciones, tanto judiciales, notariales o de cualquier otro orden. 8. Asistir a los actos de apertura de proposiciones formuladas en relación con cualesquiera subastas, concursos y concurso-subastas, formular ante la mesa de contratación, protestas, reclamaciones y reservas y observaciones y firmas las actas correspondientes que se levanten. 9. Celebrar contratos administrativos de obra, de gestión de servicios públicos o de suministro como adjudicatario de la licitación, subasta, concurso o cualquier tipo de proceso concursal como contratante directo o como integrante de un consorcio o unión temporal con el Estado, regiones, departamentos, gobernaciones, distritos municipios o cualquier organización estatal o territorial, así como con cualquier otro organismo o persona jurídica. 10. Ceder y subcontratar contratos administrativos de obra, de gestión de servicios públicos o de suministro. 11. Representar a la Sociedad/Sucursal en todos los actos, negocios, asuntos y contratos directa o indirectamente relacionados con la adjudicación, celebración, ejecución y terminación de contratos administrativos. 12. Ejercer la representación de la Sociedad/Sucursal en los cargos y poderes que se confieran a la Sociedad/Sucursal. 13. Solicitar y/o renovar ante la DIAN cualquier actualización, modificación, inscripción, asignación, cancelación del registro único tributario de la Sociedad/Sucursal ante la DIAN, así como solicitar la resolución de facturación electrónica, la obtención del mecanismo de firma electrónica y/o realizar cualquier tipo de gestiones fiscales o aduaneras ante la DIAN, secretarías de hacienda o entidades de naturaleza similar. 14. Girar y librar letras de cambio o cualquier tipo de título valor a cargo de deudores de la Sociedad/Sucursal. 15. Abrir y seguir cuentas en bancos, cajas de ahorro en cualquier entidad financiera o de crédito, sean cuentas corrientes, de depósito a la vista, a plazo o de ahorro. 16. Cancelar y terminar cuentas en bancos, cajas de ahorro o en cualquier entidad financiera o de crédito, sean cuentas corrientes, de depósito a la vista, a plazo o de ahorro. 17. Cobrar las cantidades que se adeuden a la Sociedad/Sucursal y exigir la entrega de los bienes muebles o inmuebles que le pertenezcan o cuya posesión corresponda a la Sociedad/Sucursal y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos, todo ello al Estado, regiones, departamentos, gobernaciones, distritos municipios o cualquier organización estatal o territorial y a

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualesquiera personas naturales o jurídica de derecho privado o público. 18. Ingresar cheques e imponer fondos en las cuentas abiertas a nombre de la Sociedad/Sucursal en bancos, cajas de ahorro en cualquier entidad financiera o de crédito. 19. Librar y girar cheques, ordenar transferencias y giros, y utilizar y disponer, por cualquier procedimiento o movimiento de dinero, de los fondos que se encuentren en las cuentas abiertas a nombre de la Sociedad/Sucursal en bancos, cajas de ahorro o en cualquier entidad financiera o de crédito. 20. Descontar, endosar, reclamar y enmendar cheques, letras de cambio, pagarés y demás títulos, valores o documentos de crédito y darlos a cobranza para que su importe sea ingresado en todos los indicados casos, en cuentas abiertas a nombre de la Sociedad/Sucursal en bancos, cajas de ahorros o en cualquier entidad financiera o de crédito; y descontar, endosar, reclamar y enmendar vales y recibos y darlos a cobranza para que su importe sea ingresado en todos los indicados casos, en cuentas abiertas a nombre de la Sociedad/Sucursal en bancos, cajas de ahorro o en cualquier entidad financiera o de crédito. 21. Solicitar, disponer y cancelar avales, fianzas, garantías reales y/o personales, y seguros de caución a favor de la Sociedad/Sucursal y/o de terceros, suscribiendo al efecto las correspondientes pólizas de contragarantía de aval, fianza o seguro, con bancos oficiales o privados, incluyendo, y demás entidades de crédito, financieras o compañías aseguradoras, mediante la constitución por parte de las mencionadas entidades de avales, fianzas y seguros de caución. 22. Aceptar letras de cambio y suscribir avales y pagarés. 23. Dar avales, fianzas con o sin beneficio de exclusión, orden y división, y otras garantías reales o personales para responder por obligaciones de terceros. 24. Endosar conocimientos, resguardos de depósitos, documentos de embarque y almacenes generales. 25. Realizar importaciones y exportaciones de cualquier clase de bienes, servicios y/o mercaderías, solicitando a este efecto las autorizaciones o licencias que sean necesarias y suscribiendo cuantos formularios y documentos sean precisos. 26. Celebrar divisiones y participaciones judiciales o extrajudiciales, aceptar o rechazar las adjudicaciones que se hagan a favor de la Sociedad/Sucursal, así como las que se hagan en favor de otros interesados. 27. Celebrar contratos de arrendamiento. 28. Constituir o participar en la constitución de asociaciones o uniones temporales de empresas, sociedades, asociaciones y demás personas jurídicas, suscribiendo acciones o participaciones, aportando a ellas dinero, bienes muebles o inmuebles, aprobando y suscribiendo la escritura, estatutos y demás documentos constitutivos de tales sociedades en los

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

términos y condiciones que considere más convenientes para la Sociedad/Sucursal. 29. Poderes para aplicar plena y debidamente todas las disposiciones legales relativas a las obligaciones fiscales, monetarias y aduaneras de la Sociedad/Sucursal y de aplicar correctamente los impuestos, gravámenes y derechos de aduanas relacionados con la actividad, los contratos y otros actos de la Sociedad/Sucursal, incluidos, por ejemplo, el tratamiento fiscal de los gastos asumidos por la Sociedad/Sucursal y los requisitos relativos a las denuncias, declaraciones, solicitud de autorizaciones, notificaciones, peticiones y similares. 30. Poderes para representar a la Sociedad / Sucursal en cualquier procedimiento judicial tributaria ante la DIAN, secretarías de hacienda o cualquier entidad de naturaleza conexas o similar, así como ante autoridades judiciales o con funciones jurisdiccionales competentes en cualquier procedimiento tributario que incluya sin limitación la suscripción de declaraciones de impuestos, y otras declaraciones a presentar de conformidad con la legislación aplicable en relación con cada impuesto pertinente en cada momento, con la facultad de pactar sobre los impuestos, iniciar e interponer demandas, notificarse, impugnar decisiones, recursos y presentar escritos ante cualquier autoridad, y, en general, realizar cualquier tipo de gestión, autorizando y/o firmando todo género de documentos públicos y/o privados. 31. Comparecer en nombre y representación de la Sociedad/Sucursal ante el Notario de su elección y elevar a público cualquier tipo de acuerdos adoptados por los órganos corporativos de la matriz de la Sucursal otorgando cualesquiera escrituras públicas, incluso de aclaración, subsanación y/o rectificación, en sus términos más amplios, incluida la facultad- para el caso de que las notarías públicas observasen algún defecto en los acuerdos adoptados - de proceder a la aclaración y/o rectificación de dichos acuerdos. A tal efecto, formalizar, otorgar y suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos, para lograr su inscripción, total o parcial, en las cámaras de comercio competentes, en la medida en que ello fuera necesario. 32. Y en general, otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados que sean congruentes con las facultades que se confieren en este poder, que deberá ser en todo caso interpretado con la mayor amplitud.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111

Actividad secundaria Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28**

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 12:53:28

Recibo No. AA25576001

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25576001D7EED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO